



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

VIGILANCIA.

Habiendo sido robadas en la noche del 3 al 4 del actual, de la Iglesia de Guijasalvás anejo de Valdeprados, las alhajas que á continuación se expresan, y desaparecido del corral del Concejo de dicho pueblo, una yegua de las señas que también se mencionan, de la pertenencia de Agustín Alonso, de aquella vecindad,

Encargó á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, despleguen todo su celo en averiguación de quien o quienes hayan sido los autores de estos robos, y procedan á su busca y captura, así como á la de los efectos y yegua que se citan, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Gobierno.

Segovia 8 de Octubre de 1881.

EL GOBERNADOR,
Toribio Ruiz de la Escalera.

Efectos robados de la Iglesia.

Una capa pluvial blanca, ordinaria, en mediano uso; una casulla blanca, ordinaria, en mal uso; otra casulla de pana negra, bastante usada; una sambilla de altar; una lámpara de latón blanco, de poco precio.

Señas de la yegua.

De cuatro años de edad, alzada sobre siete cuartas, pelo negro, con la cola cortada á la francesa; las rodillas y hocico rozados, efecto de una caída, desherrada de las cuatro extremidades, hierro el de San Anton, ó sea una cruz en la llana derecha del pescuez.

Habiéndome participado el Alcalde de Santo Domingo de Piron, que en la noche del dia 6 del corriente han sido robados á Valentín Rebledo, de aquella vecindad, los efectos que á continuacion se determinan, por cuatro hombres desconocidos, de las señas que también se expresan,

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de los efectos y captura de los ladrones, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Gobierno.

Segovia 6 de Octubre de 1881.

EL GOBERNADOR,
Toribio Ruiz de la Escalera.

Efectos robados.

Un pernil de tocino, un sombrero de labrador, en buen uso, dos pares de borceguies, uno nuevo y otro usado, y los calcijos de abarcas.

Señas de los ladrones.

Uno de ellos alto, como de treinta años de edad; dos más bajos, como de cuarenta id.; visten sombrero redondo, chaquetón y bombacho de tela azul, é ignorándose las del otro.

Habiendo desaparecido de la casa paterna, Telesforo Vallejo, hijo de Silvestra Onrubia y de las señas que á continuación se expresan, segun me participa el Alcalde de Valleruela de Sepúlveda,

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y

detención, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno.

Segovia 5 de Octubre de 1881.

EL GOBERNADOR,
Toribio Ruiz de la Escalera.

Señas del Telesforo.

Edad 12 años, estatura corta, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada. Lleva mantillo de sayal rubio, bastante usado, chaqueta y calzon corto de sayal, buenos; chaleco de estameña negra, pañuelo morado oscuro en la cabeza, abarcas y coyundas en los pies y alforjas de costales, viejas.

Habiendo sido calificado como desertor del Ejército, el soldado de Infantería de Marina, Ricardo Freire de Baños, de las señas que á continuación se expresan, por no presentarse desde su salida del Hospital de esta capital, á pesar del tiempo transcurrido, en su respectivo Cuerpo,

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno.

Segovia 8 de Octubre de 1881.

EL GOBERNADOR,
Toribio Ruiz de la Escalera.

Señas del Ricardo.

Edad 20 años, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color bueno, barba poca.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Clases Pasivas.

Desde esta fecha queda abierto el pago de la mensualidad de Setiembre último á las clases pasivas que cobran sus haberes por la Caja de esta Administración económica, estando comprendidos los que lo verifiquen por trimestres de cruces.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Segovia 7 de Octubre de 1881.
El Jefe económico, J. Joaquín de Urengoechea.

Alcaldía de Madrona.

Por los guardianes del ganado vacuno de este pueblo se me ha dado parte de hallarse entre las reses encomendadas á su cuidado, dos novillos y una novilla desconocidos y cuyas señas se expresan á continuación, las cuales se han incorporado á dicho ganado en los sitios en donde pastaban denominados Sotos de la Grajera y Molinguerros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que pueda llegar á conocimiento de sus dueños, los cuales pueden presentarse en este pueblo á recoger las mencionadas reses previo pago de los gastos que las mismas hayan ocasionado.

Madrona 29 de Setiembre de 1881.
El Alcalde, P. O., Pedro de Castro.

Señas de las tres reses.

Una novilla, como de tres años, pelo castaño claro, corniabierta, marcada al extremo izquierdo con una H. y al derecho con una A.

Un novillo, como de dos años, pelo negro, con una raya blanca en el lomo, corniabierta, y sin marcas ni señal alguna.

Otro id., castaño, de la misma edad, cornialto, con una raya roja en el lomo y con una marca que parece J. S. en el extremo izquierdo.

Batallón Reserva de Segovia.—Nº 3.

RELACION nominal de los individuos procedentes del Batallón Reserva de Sepúlveda, que deben presentarse en las oficinas de este Batallón, Cuartel de San Agustín, á recoger los documentos de su pertenencia que á continuacion se espresan.

CLASES.	NOMBRES.	DOCUMENTOS.
Soldado.	Tomás Velasco Esteban.	Licencia absoluta.
"	Gervasio Arévalo Frayle.	Licencia absoluta.
"	Francisco Gómez Sastre.	
Corneta.	Gregorio García García.	
Cabo 2. ^º	Aniceto Muñoz Sánchez.	
Soldado.	Mariano Villagra Vela.	
"	Pedro Burgos Peña.	
"	Primo Alvarez Muñoz.	
Cabo 1. ^º	Gregorio Sacristán Cuellar.	Abonaré y libreta de ajustes.
Soldado.	Ciriaco Acebes Morales.	
"	Bartolomé Gadea Bartolomé.	
"	Mariano Minguela Rodríguez.	
"	Pedro Sanz Escribano.	
"	Norberto Gimeno Francisco.	
"	Víctor Pérez Velázquez.	
"	Antonio Martín Maderuelo.	
"	Bernabé Gutiérrez Sanz.	
"	Mauricio Miguel Llorente.	
Cabo 1. ^º	José González Bajó.	

Segovia 24 de Setiembre de 1881.—El Teniente Coronel primer Jefe, Juan Menéndez Núñez.

RELACION nominal de los individuos del mismo que como pertenecientes al reemplazo de 1877, procedentes del ejército activo y la clase de Reclutas disponibles deben presentarse en la primera quincena del mes de Octubre próximo ante los Alcaldes, Comandantes de puesto de la Guardia civil ó Jefes de este Batallón, con arreglo al artículo 230 del Reglamento general de Reservas.

Procedentes del ejército activo.

CLASES.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
Cabo 1. ^º	José María Paez Romero.	Mula (Murcia).
Otro 2. ^º	Bonifacio Martín Alonso.	San Ildefonso.
Soldado.	Santiago Gómez Cristóbal.	Cabeza de Alba.
Sargento 2. ^º	José Bermúdez Bermúdez.	Aillon.
Soldado.	Agustín Alonso Estéban.	San Miguel de Burney.
Sargento 2. ^º	Francisco Bravo Buzuela.	San Ildefonso.
Soldado.	Cayetano Romero Revilla.	Bercial.
"	Hilario Maldonado Pablo.	Santiuste de S. Juan Bautista.
Doroteo Sanchezidrián Muñoz.	Villacastín.	
"	José de Antonio García.	Sepúlveda.
Cabo 2. ^º	Juan Mediato García.	Pradales.
Soldado.	Manuel Rodera Peláez.	Segovia.
"	Francisco Tabanero Marazuela.	Valverde.
"	Vicente Carrasco López.	Madrid.
"	Fermín Benito Benito.	Sequera.
"	Gregorio Martín de Blás.	Labajos.
"	Mariano Martín Rodríguez.	Rapariegos.
"	Lucio González Llorente.	Cozuélos.
"	Manuel Fernández Calvo.	Sangarcía.
Cabo 1. ^º	Francisco Cerezo Cáceres.	Riaza.
Soldado.	Santiago González Martín.	Torrecilla del Pinar.
"	Pedro Valverde Pérez.	Mozoncillo.
Sargento 2. ^º	Mariano Valdibera Martín.	Labajos.
Soldado.	Victoriano Gilsan Ballesteros.	Pinarnegrillo.
"	Martín Bravo García.	San Pedro Gallos.
"	Cipriano Martín Llorente.	Encinas.
Cabo 1. ^º	Anacleto Pastor Pérez.	Duruelo.
Corneta.	Conrado Arroyo Fernández.	Santa Cruz.
Soldado.	Eulogio Herranz Laguna.	Chañe.
"	Faustino Herreros Martín.	Tolocirio.
"	Nicomedes Monge Martínez.	Fuentepiñel.
"	José Fuentenebro Antoraz.	Sepúlveda.
"	Gregorio Dímas Fernández.	Zarzuela del Monte.
"	Julian Cuesta Benito.	Fuenterrabollo.
"	Ignacio Hernández Yangua.	Segovia.
"	Quirico Rozas Bajas.	Bernardos.
"	Gabino Antón García.	Aldehuella.
"	Vicente Velázquez Mayoral.	Castroserna.
"	Valentín Lobo Sedeño.	Navafria.

Soldados.	Elias Fernandez Bartolomé.	Santa María.
"	Luis Otero Aguado.	Navalmanzano.
"	Pedro Gil Arribas.	Peñarrubias.
"	Raymundo Blanco Olmedo.	Navas de Oro.
"	Venancio Rodriguez Minguela.	Cuellar.
"	Frutos Torres Delgado.	Ontalvilla.
"	Vicente Herranz Berdugo.	Olombrada.
"	Mariano Herranz Garcia.	Nava de la Asuncion.
"	Felipe Arahuetes Sanz.	Torre Valde San Pedro.
"	Julian Alonso Alvarez.	Rades de Pedraza.
"	Santiago de Antonio García.	Fresnillo de la Fuente.
"	Lesmes García Lahora.	Aillon.
"	Basilio de Dios del Pozo.	Olombrada.
"	Secundino Martin González.	Montej de la Vega.
"	Florentino Martin Martinez.	Maderuelo.
"	Felipe Abad y Abad.	Aldehorno.
Cabo 2. ^º	Antonio Puebla Pana.	Aldeanueva de Serreuela.
Otro.	Benito Frayle Gomez.	Vallelado.
Corneta.	Meliton Fernandez Lopez.	La Matilla.
Otro.	Pedro Rubio Romanos.	Cantimpalos.
Soldados.	Casto Palacios Herrero.	Bernuy de Porreros.
"	Feliciano Martin Martinez.	Sacramenia.
"	Victoriano Illana Estevez.	Pajares.
"	Pablo Navares Poza.	Sepúlveda.
"	Juan Francisco Martin Herranz.	Nava de la Asuncion.
"	Estanislao Serrenes Cuellar.	Torrecilla del Pinar.
"	Atanasio Cabrero Herrero.	Ortigosa del Monte.
"	Luis Yanguas Arteaga.	Paradinas.
"	Antonio Garcia Martin Lopez.	Valdeprados.
"	Julian Sanchez Abad.	Chatun.
"	Claudio Herrero Pablos.	Navalmanzano.
"	Lorenzo Borreguero Gonzalez.	Santiuste.
"	Víctor Marinero de Blás.	Torregutierrez.
"	Galo Cerezo Muñoz.	San Cristóbal.
"	Mariano Plaza García.	Sanchonuño.
"	Deogracias Gil Perez.	Santa M. de Nieva.
"	Lope de la Calle Gil.	Narros.
"	Francisco Fernandez Alberto.	Miguelan.
"	Regino Garcia Cabrero.	Codorniz.
"	Bernardino Vicente García.	Aldealengua.
"	Dionisio Martin de Pablo.	Carrascal del Río.
"	Felipe Garcia del Barrio.	Santa Marta.
"	José Martin Cubillo.	Aillon.
"	Juan Antonio Alvaro.	La Matilla.
"	Ignacio Moreno Rodriguez.	San Ildefonso.
"	Vicente Herranz Gonzalez.	Aldea del Rey.
"	Indalecio Alonso Bravo.	Aldea del Rey.
"	Lucio Maroto Calvo.	Chatun.
"	Toribio de María Mesonero.	Zarzuela del Monte.
"	Agustín Aragón Sanz.	Navas de Oro.
"	Leoncio Tardon Martin.	Navalmanzano.
"	Severo Gascon Huertas.	Arroyo.
"	Claudio Esquerre Pecharromán.	Torreadrada.
"	Marcelino Muñoz Gomez.	Campo de Cuellar.
"	Quintin Rico Rico.	Sanchonuño.
"	Jacinto Quevedo Arranz.	Cuellar.
"	Domingo Perez Martin.	Labajos.
"	Tomas Emilio Moral Martin.	Cerezo de arriba.
"	Eustaquio Ramos Martin.	Valdevarnés.
"	Lorenzo de la Calle Castro.	Riaza.
"	Valentin Arrieta Guzman.	Cuellar.
"	Estanislao Rodriguez Sanz.	Santiuste.
"	Francisco Arcones Garcia.	Navafria.
"	Juan Sanz Valle.	Navas de la Asuncion.
"	Eulogio de la Calle Santos.	Narros.
"	Dionisio Matey Herrero.	Cuevas de Provano.
"	Candido de Lucas Navarro.	Torrecaballeros.
"	Anastasio Herrero Martin.	Martin Muñoz de la Dehesa.
Cabo 2. ^º	Alejandro Lopez Francisco.	Carbonero.
Soldados.	Antonio Velasco Bravo.	Frumales.
"	Andres Sanz Gonzalez.	Veganzones.
"	Antonio Moreno de Diego.	Navares Enmedio.
"	Mariano Vicente Rodriguez.	Riofrio de Riaza.
"	Hilario Adrados Sanz.	Coca.
"	Gregorio Arranz Melendez.	Segovia.
"	Mariano Cubo de Diego.	Vegas de Matute.
"	Gregorio Casas Muñoz.	Bernardos.
"	Mariano Garcia Rincon.	Navas de Asuncion.
"	Mariano Miguelan.	Carbonero Mayor.
"	Saturnino Muñoz Muñoz.	Chatun.
"	Pedro Pascual Sanchez.	Cuellar.
"	Pablo Gomez Oviedo.	Mata de Cuellar.
"	Leon Gomez Gomez.	Arroyo.
"	Mariano Prieto Sanchez.	Navas de San Antonio.
"	José Gonzalez Cisnero.	Campo de San Pedro.
"	Lorenzo Santos Garcia.	Aguilafuente.
"	Francisco Corrales Sanz.	Aldealengua de Pedraza.
"	Dionisio Corrales Portela.	Vegafría.
Cabo 2. ^º	Eugenio Encinas Yagüe.	Navas de la Asuncion.
Otro.	Demetrio Anton Garcia.	Linares.
Soldados.	Benigno Arriba Yuste.	Domingo-Garcia.
"	Lorenzo Perez Serna.	Sepúlveda.
"	José Santos Arribas.	San Ildefonso.
"	Isidro Alvaro Bartolome.	Valdepriéda.
"	José Jaros Alvarez.	Perorubio.

(Se continuará.)

7 D. Eustasio Ruano Carreras.	32 D. Cesáreo Bravío y Bravío.	31 D. Manuel Arévalo Borregón.	126 D. José Barrena Bárcena.
8 Juan Francisco Robira.	33 Marcos Sastre.	32 Francisco Velasco Manso.	127 Félix Monjas Redondo.
9 Anastasio Ruano Santos.	34 Eugenio Aragoneses Sanchez.	33 Juan Monjas Gonzalez.	128 Juan Gozalo Nieva.
10 Doroteo Sanz Tardón.	35 Nicolás Gil Callejo.	34 Mariano Bartolomé Pascual.	129 Fermín Tejero Gómez.
11 Juan Herranz Garrido.	36 Leandro Rocos Nicolás.	35 José Alonso Arribas.	130 Clemente Herranz Monjas.
12 Juan Clemente Delgado.	37 Antonio Subiel Piñuela.	36 Pedro Manso Gonzalez.	131 Pedro Monjas Fuentes.
13 Braulio Tejedor Frutos.	38 Felipe Subiel Piñuela.	37 Gorgonio Manso Muñoz.	132 Valentín García Pérez.
14 Blas Herrero Herranz.	39 Luciano Albas Castro.	38 Justo Escolar Pascual.	
15 Juan Herranz Frutos.	40 Lorenzo del Pozo Barba.	39 Francisco Monjas Anaya.	
16 José Vallejo Herrero.	41 Ignacio Martín Andrés.	40 José Herranz Monjas.	
17 Pablo Losáñez Herranz.	42 Ambrosio Otero y Otero.	41 Francisco Herranz Manso.	
18 Julian Tardón Gomez.	43 Pedro Aragoneses Calle.	42 Tomás Aguado Manso.	1 D. Víctor Casas Bartolomé.
19 Sebastian Losáñez Illanas.	44 Manuel Llorente Frutos.	43 Severiano Asenjo Romo.	2 Justo Manso Bartolomé.
20 Juan Herranz Molino.	45 Carlos Otero.	44 Pedro Gómez Martín.	3 Miguel Cuervo de la Fuente.
21 Agustín Vallejo Herrero.	46 José de Frutos.	45 Matías Alonso de Pedro.	4 Florencio Herranz Delgado.
22 Leandro Diez Tardón.	47 Francisco Casado.	46 Gregorio Arévalo Herranz.	5 Tomás Casin Rincón.
23 Calixto Herranz Garrido.	48 Toribio Alonso.	47 Miguel Arévalo Gozalo.	6 Ignacio Pozo Bartolomé.
24 Martín Herranz Herranz.	49 Eugenio Bravío.	48 Isidoro de las Monjas Gozalo.	7 Antonio Barrios Gozalo.
25 Félix López Medialdea.	50 Agustín Alonso.	49 Mauricio Herrero Salcedo.	8 Alejandro Torrejo Casas.
26 Pablo Diez Frutos.	51 Juan Alonso.	50 Juan Manso Martín.	9 Miguel Llorente Bartolomé.
27 Agustín Herranz Perlado.	52 Isidoro del Barrio.	51 Benito Gómez Vaca.	10 Antonio Llorente Barrios.
28 Nicolás Herranz Herranz.	53 Zacarias María.	52 Juan Manso Gonzalez.	11 Mariano Bernardos Herranz.
29 Pedro Escorial Tardón.	54 Bernardo del Barrio.	53 Eusebio Herranz Alvarez.	12 Cipriano García Álvarez.
30 Eulogio Sanz Santos.	55 Claudio Alonso.	54 Simón Manso Arribas.	13 Juan Gozalo Barrios.
31 Justo Escorial Tardón.	56 Bernardo Martín Andrés.	55 Casto Aguado Herranz.	14 Hipólito Pablos Ayuso.
32 Bernabé Herranz Perlado.	57 Manuel Martín del Pozo.	56 Ildefonso Herranz Cubero.	15 Angel Miguel Pastor.
33 Francisco Herranz Gala.	58 Juan José Moreno Martín.	57 Cenón Gómez Casas.	16 Felipe Castillo Álvarez.
34 Eugenio Herranz Tardón.	59 Gregorio García Frutos.	58 Francisco Arribas Casas.	17 Félix Herranz del Castillo.
35 Domingo Escorial Tardón.	60 Segundo Aragoneses del Pozo.	59 Francisco Herranz Monjas.	18 Narciso Rodríguez Miguel.
36 Jacinto Perlado Herranz.	61 Robustiano Aragoneses Andrés.	60 Nemesio Gozalo Casas.	19 Ildefonso Bartolomé del Pozo.
37 Manuel Tejedor Frutos.	62 Sotero Aragoneses del Pozo.	61 León Gómez Iglesias.	20 Miguel Bartolomé Miguel.
38 Aniceto Perlado Tardón.	63 Bartolomé Aragoneses del Pozo.	62 Tomás Gozalo Domingo.	21 Cipriano Díez Migueláñez.
39 Fausto Escribano Martín.	64 Pedro Llorente Bravío.	63 Julian Herranz Monjas.	22 Antonio Herranz Yagüe.
40 Lino Herranz Herranz.	65 Mauricio Pozo Garcimartín.	64 Frutos García Pérez.	23 Tomás Rodríguez Miguel.
41 Agustín Jimeno Santos.	66 Leoncio Andrés Aragoneses.	65 Ángel Iglesias García.	24 Zácarias Rujas García.
42 Juan Delgado López.	67 Víctor Aguado.	66 Toribio García Pérez.	25 Enrique Blanco López.
43 Deogracias de Miguel Bravío.	68 José Gallego Moreno.	67 Hilario Monjas Lopez.	26 Pedro Hernández Izquierdo.
44 Eustaquio Vallejo Frutos.	69 Leonardo Aragoneses Garcimartín.	68 Juan Aguado Martín.	27 Domingo García Barrios.
45 Severo Rosa López.	70 Santiago Moreno de Dios.	69 Galo Manso Yagüe.	28 Evaristo Velasco Laforja.
46 Francisco Losáñez Herranz.	71 Fernando Puente de Pedro.	70 Pedro Gómez Barrios.	29 Isidoro Vela Cubero.
47 Mariano Perlado Boliche.	72 Gregorio del Pozo Zurdo.	71 Paulino Gozalo Vela.	30 Julian Cañas Martín.
48 Andrés Vallejo Frutos.	73 Ciriaco del Pozo Zurdo.	72 Venancio Sanz Mateos.	31 Narciso Sanz Bartolomé.
49 Galo Martín Sanz.	74 Pedro Moreno Cañas.	73 Bonifacio Gozalo Arévalo.	32 Pedro Bartolomé Pastor.
50 Ciriaco Herranz Lopez.	75 Santiago Pozo Garcimartín.	74 Manuel Herranz Muñoz.	33 Eusebio Centeno Blanco.
51 Pedro Herranz Herranz.	76 Guillermo Nuñez Garcimartín.	75 Claudio Bartolomé Herranz.	34 Roman Sanz Llano.
52 Gregorio Tardón Perlado.	77 Rufino Cañas Aragoneses.	76 Pablo Arévalo Castillo.	35 Nicomedes Sanz Llano.
53 Manuel Martín Sanz.	78 Vicente Ayuso Heredero.	77 Hermenegildo Gozalo Vela.	36 Santos Sanz García.
54 Valentín Herranz Garrido.	79 Pedro San Pablo Lamelas.	78 Andrés de Pedro Manso.	37 Alejo Sanz Llano.
55 Frutos Bravo Frutos.	80 Bernardo Baquerizo Bermejo.	79 Nicanor Nicolás Gozalo.	38 Francisco Llorente Bartolomé.
56 Paulino Tardón Herranz.	81 Juan Rincón Yagüe.	80 Domingo Arévalo del Castillo.	39 Estéban Martín Manso.
57 Vicente Merino y Merino.	82 Mariano Calle de Benito.	81 Cándido Arévalo Herranz.	40 Juan Fuentes Arévalo.
58 Francisco Gómez García.	83 Dionisio Frutos Bravío.	82 Maximino Pedro Herranz.	41 Juan Gómez Manso.
59 Mariano Perlado Polaca.	84 Ensebio Andrés Herranz.	83 Segundo Gozalo Cubero.	42 Juan Bartolomé Segovia.
60 Mariano Tardón Herranz.	85 Benito Aragoneses Andrés.	84 Martín Bartolomé Sanz.	43 Gregorio Martín Agudo.
61 Julian Herrero Herrero.	86 Ruperto Pozo Bermejo.	85 Deogracias Gómez Herranz.	44 León Herranz Bartolomé.
62 José Herranz Tardón.	87 Francisco Pozo Garcimartín.	86 Bonifacio del Pozo Bartolomé.	45 Víctor Asenjo de Frutos.
	88 Eleuterio Llorente Bravío.	87 Doroteo Ruiz Monjas.	46 Victor Herranz Sanz.
	89 Antonio Moreno Martín.	88 Andrés Frutos Herrero.	47 Juan Ramos Miguel.
	90 Elías Andrés del Pozo.	89 Eustaquio Manso Bartolomé.	48 Miguel Ramos Aparicio.
	91 Plácido Martín Aragoneses.	90 Leandro Manso Herranz.	49 Eusebio Ramos Aparicio.
	92 Feliciano Garcimartín Lopez.	91 Eugenio Gómez Astudillo.	50 Juan Rujas García.
	93 José Puente Aragoneses.	92 Eusebio Arribas Gómez.	51 Estéban Gozalo Cardiel.
	94 Gregorio Llorente Bravío.	93 Dámaso Yagüe Monjas.	52 Santos Ramos Ferradal.
		94 Teodoro Muñoz Pedraza.	53 Miguel Bernardos Herranz.
		95 Dionisio Gómez Vaca.	54 Martín Yagüe Bartolomé.
		96 Santiago Martín Yagüe.	55 Benigno Hernández Fernández.
		97 Francisco Gómez Vaca.	56 Calixto Arribas Fuentes.
		98 Alejandro Ruiz Monjas.	57 José Bartolomé Casas.
		99 Andrés Gómez Vaca.	58 Lorenzo Monjas Casas.
		100 Carlos Alonso Gómez.	59 Juan Sanz Herranz.
		101 Mariano Aragoneses García.	60 Leandro Yagüe Aparicio.
		102 Clemente Hernan Fernández.	61 Francisco Sanz Miguel.
		103 Gil Monjas Andrés.	62 Pedro Nicolás de la Fuente.
		104 Eusebio Llorente Pastor.	63 Mariano Sanz Miguel.
		105 Benito Monjas Andrés.	64 Juan Monjas Lopez.
		106 Clemente Anaya Pascual.	65 Frutos Sacristán Gómez.
		107 Angel Martín Salcedo.	66 Eusebio Blanco Álvarez.
		108 Andres Pérez Casado.	67 Ignacio Sanz Bartolomé.
		109 Julian Monjas Pastor.	68 Angel Bartolomé de Bartolomé.
		110 Simeon Frutos Herrero.	69 Dámaso García Colorado.
		111 Francisco Pascual Bernardo.	70 Cipriano Sanz Miguel.
		112 Gregorio Gómez Agudo.	71 Juan Martín Manso.
		113 Pedro Herranz Monjas.	72 Juan Casas Miguel.
		114 José Monjas Frutos.	73 Mateo Escorial Tardón.
		115 Sotero Cuadrado Hernan.	74 Nicásio Sacristán Gómez.
		116 Mariano Anton Redondo.	75 Pedro García Aseño.
		117 Tomás Frutos Marinas.	76 Saturnino Nicolás Redondo.
		118 Estanislao Pedraza Yuste.	77 Prudencio Ruiz García.
		119 Ruperto Crespo Aguado.	78 Luciano Aparicio Sanz.
		120 Anastasio Herranz Monjas.	79 Angel Bartolomé Miguel.
		121 Tomás Herranz Casado.	80 Nicolás Herranz Martín.
		122 Manuel Herran Casas.	81 Juan Yagüe Bartolomé.
		123 Pedro Llorente Fuentes.	82 Dionisio Bartolomé Ramos.
		124 Rafael Yagüe Frutos.	83 Felipe Hernandez Miguel.
		125 Lorenzo Martín Yagüe.	84 Félix Yagüe Bartolomé.

Segovia 1.^o de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Feliciano Lloret Castelo.

Días.	Varones.	Hembras	TOTAL.
1	1	1	2
2	2	2	4
3	1	1	2
4	1	1	2
5	1	1	2
6	1	1	2
7	1	1	2
8	1	1	2
9	1	1	2
10	1	1	2
11	1	1	2
12	1	1	2
13	1	1	2
14	1	1	2
15	1	1	2
16	1	1	2
17	1	1	2
18	1	1	2
19	1	1	2
20	1	1	2
21	1	1	2
22	1	1	2
23	1	1	2
24	1	1	2
25	1	1	2
26	1	1	2
27	1	1	2
28	1	1	2
29	1	1	2
30	1	1	2
Total... .	8	8	16

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Setiembre de 1881.

Juzgado municipal de Segovia.

Juzgado municipal de Segovia.

Estado num. 1.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Setiembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Estado num. 2.

Alcaldía de Lastrilla.
Para que tenga efecto lo prevenido por el Sr. Jefe de Estadística Territorial y sus agregados, se hace preciso que en el improrrogable plazo de quince días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten todos los contribuyentes que pertenezcan en este distrito municipal, terratenientes y hacendados forasteros, las cédulas declaraciones por duplicado, por hallarse las que antes presentaron sin las formalidades reglamentarias, y de no presentarlas en el plazo indicado, procederá la Junta de este distrito á su formación á costa de dichos contribuyentes según está mandado por la Superioridad.

Lastrilla 5 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Roman Martin.

Alcaldía de Martin Miguel.

Para que tenga efecto lo prevenido por el Sr. Jefe de Estadística Territorial, se hace preciso que en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten todos los contribuyentes que pertenezcan á este distrito municipal, terratenientes y hacendados forasteros, las cédulas de declaración por duplicado por hallarse las que antes presentaron sin las formalidades reglamentarias, y de no hacerlo así procederá la Junta de este distrito á su formalización á costa de los contribuyentes según está prevenido por la Superioridad.

Martin Miguel 3 de Octubre de 1881 = El Alcalde, Cipriano de Pablos.

Alcaldía de Arahuetes.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este distrito y su anejo de Pajares, dotada con setenta y cinco pesetas pagadas de los fondos municipales por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir y además las igualas de los vecinos que consisten en sesenta y cinco y con probabilidad de tomar el ramo de Requijada que dista un cuarto de legua de este pueblo con residencia en Arahuetes. Cuya provisión tendrá lugar ante este Ayuntamiento en término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Arahuetes 4 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Maximino García.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Salvador Romero y Varela, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que á virtud de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del señor Conde de Puñonrostro, contra Zacarias María de Diego, Eugenio Bravo Marugán, Cándido Alonso

del Barco, Juan Alonso Aparicio, Agustín Alonso Herranz y Rufina Sanz Pacheco, vecinos de Guijasalvas para el cobro de rentas de fincas que estos llevaron en arrendamiento de la pertenencia de dicho señor Conde, se sacan á pública subasta los bienes embargados á los seis citados ejecutados, cuyos bienes y sus tasaciones se expresan en los edictos que se hallan insertos en los Boletines oficiales de esta provincia, números cuarenta y cuatro, cincuenta y siete y cincuenta y ocho, de los días trece de Abril, trece y diez y seis de Mayo últimos. Las personas que quieran interesarse en la compra y adquisición de los mencionados bienes, pueden acudir al acto de su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veinticuatro de Octubre próximo, á las once de su mañana; advirtiendo que el tipo de esta subasta es el de un veinticinco por ciento menos de la tasación dada á todos y cada uno de los referidos bienes, y los licitadores tienen que consignar en el acto el importe del diez por ciento del valor de los que traten de subastar.

Dado en Segovia á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Salvador Romero.—El Escribano, Miguel Gomez.

Artillería de Campaña.—7.^o Regimiento montado.

El dia 15 del corriente mes, á las doce de su mañana, se verificará en el Cuartel que ocupa este Régimiento, la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Segovia 3 de Octubre de 1881.—El Ayudante, Secretario, Juan de Becerril.

En la madrugada del dia 4 del actual, desapareció del pueblo de Guijasalvas una yegua cuyas señas se expresan á continuacion, de la propiedad de Agustín Alonso Herranz, vecino del mismo, quien suplica á la persona que sepa su paradero se sirva avisarle ó entregarla, abonando éste los gastos que hubiese ocasionado.

Señas de la yegua: Edad cuatro años, alzada siete cuartas próximamente, pelo negro, cortada la cola, tiene un poco desollada la trenca y las rodillas por efecto de una caída; desherrada. Lleva el marco de San Anton en la tabla del pescuezo, al lado derecho, el cual no se conoce ni fijándose mucho.

Se venden en licitación pública, las leñas carbonables de un trozo del monte de Villavela, perteneciente al Condado de Baños, provincia de Segovia. El remate tendrá lugar el dia 15 de Octubre del año actual á las diez de su mañana, en Madrid en la Contaduría de dicha Casa, plaza del Conde de Miranda, número 1, piso bajo, y en Segovia en la casa del Administrador D. Feliciano Lloret Castelo, calle de Escuderos, número 4, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones. —2

Reemplazo del Ejército.—Se necesita un recluta disponible, para cambio de situación con un soldado del presente reemplazo. Informes, Lino Herrero, Agente de Negocios, plaza Mayor, 7, Segovia.